

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Declaración de ocupación urgente C/ Carmen, 30. BOP-2018-441

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Licitación suministro, por lotes (10), de diversos materiales de construcción necesarios para la ejecución de distintas obras municipales. BOP-2018-480

Licitación servicio de recogida, transporte y gestión de residuos de construcción y demolición (R.C.D.) procedentes de las obras municipales dentro del municipio de Andújar. BOP-2018-481

Inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos. Estudio Detalle Parcela 1-2 U.E. 1 PP4. BOP-2018-482

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Exposición pública, emisión de remesa y puesta al cobro, padrón y recibos de la Tasa de guardería temporera. Enero 2018. BOP-2018-488

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

Aprobación provisional Presupuesto General del Ayuntamiento ejercicio 2018. BOP-2018-479

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

Aprobación padrón sobre vados. Ejercicio 2018. BOP-2018-290

Convocatoria para cubrir plaza vacante de Juez de Paz titular de Los Villares. BOP-2018-298

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobado el padrón de tasas del servicio de ayuda a domicilio (concertado) referente al mes de septiembre de 2017. BOP-2018-286

Aprobado el padrón de tasas del servicio de ayuda a domicilio (dependencia) referente al mes de septiembre de 2017. BOP-2018-287

Aprobado el padrón de tasas del servicio de ayuda a domicilio (concertado) referente al mes de octubre 2017. BOP-2018-300

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

Aprobación definitiva de la Tasa de mesas y sillas, año 2017. BOP-2018-495

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Modificación Tenientes de Alcalde y Junta de Gobierno Local. BOP-2018-489

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "RAMÍREZ", DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2018-229

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2018/441 *Declaración de ocupación urgente C/ Carmen, 30.*

Edicto

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional 1ª. 1.a) de la Ley Andaluza 5/2010, de 11 de junio, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 31 de octubre de 2017, por unanimidad de todos los asistentes, acordó: Declarar la urgente ocupación del inmueble a expropiar sito en calle Carmen núm. 30, catastral 4310706VG641S0001IR, registral 33.364 de Alcaudete, cuya propiedad figura a nombre de D. Serafín Molina Serrano, con NIF 25.849.031-K.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el art. 52.2º de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, anunciando que el levantamiento de Acta previa de ocupación para el próximo día 16 de febrero a las 11:00h. en el salón de reuniones del Excmo. Ayuntamiento, sin perjuicio de que sea solicitado acudir al referido solar por el interesado.

Alcaudete, a 31 de Enero de 2018.- El Alcalde, VALENRIANO MARTÍN CANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2018/480 *Licitación suministro, por lotes (10), de diversos materiales de construcción necesarios para la ejecución de distintas obras municipales.*

Edicto

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2018, aprobó el expediente para la contratación del SUMINISTRO, POR LOTES (10), DE DIVERSOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS OBRAS MUNICIPALES, y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir el mismo, mediante Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria.

Se convoca el correspondiente Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación del siguiente suministro:

1.º.-Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Andújar
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Sección de Contratación
- c) Obtención de Documentación e Información:

- 1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar - Sección de Contratación
- 2. Domicilio: Plaza de España, 1
- 3. Localidad: Andújar (Jaén) C.P. 23.740.
- 4. Teléfono: 953 50 82 00
- 5. Fax : 953 50 82 04
- 6. Correo Electrónico: contratacion@andujar.es
- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.andujar.es
- 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones de 9,00 a 14,00 horas (de Lunes a Viernes)
- 9. Número de Expediente: 14/2017

2.º.-Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro
- b) Descripción del Objeto: SUMINISTRO, POR LOTES (10), DE DIVERSOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS OBRAS MUNICIPALES.
- c) Lotes: Si

LOTE 1: Áridos
LOTE 2: Hormigones
LOTE 3: Prefabricados de hormigón
LOTE 4: Materiales Cerámicos
LOTE 5: Pinturas
LOTE 6: Zahorra reciclada
LOTE 7: Revestimientos, pavimentos, cemento cola
LOTE 8: Productos acero
LOTE 9: Productos y trabajos cristalería
LOTE 10: Cementos y yesos

d) Lugar de Entrega: Andújar.

1. Domicilio: Plaza de España, 1
2. Localidad y código postal: Andújar (23.740)

e) Plazo de Ejecución: UN AÑO.

El plazo para la entrega de los suministros correspondientes a cada pedido con cargo al presente contrato, se establece a continuación, contados a partir de la formalización de cada uno de los pedidos:

Lote 1	Áridos	24 horas
Lote 2	Hormigones	24 horas
Lote 3	Prefabricados de Hormigón	5 días
Lote 4	Materiales cerámicos	24 horas
Lote 5	Pinturas	24 horas
Lote 6	Zahorra reciclada	24 horas
Lote 7	Revestimientos, pavimentos, cemento cola	5 días
Lote 8	Productos acero	24 horas
Lote 9	Productos y trabajos cristalería	24 horas
Lote 10	Cementos y yesos	24 horas

f) CPV 2008: 44100000 "Materiales de Construcción y Elementos Afines".

3.º.-*Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto, Varios Criterios
- c) Criterios de Adjudicación:

*Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes.

a) Baremación del precio unitario de los materiales: Se cuantificara la oferta mediante la suma total de los importes de cada uno de los conceptos obtenidos a partir del producto de su precio unitario por sus cantidades. (Total Lote).

Precio ofertado = Suma (Precios unitarios x cantidades)
Mejor oferta económica: 90 puntos

Resto de ofertas: Proporcional

$P = 90 \times (\text{min} / \text{Of})$

P = Puntuación obtenida por cada oferta.

min = % Oferta más baja.

Of = % Oferta correspondiente a cada licitador.

El resultado de dicha valoración deberá ser argumentado y justificado en el correspondiente informe de valoración que se incorporará al expediente.

b) Baremación de la ampliación del plazo de garantía: Se cuantificara la ampliación del plazo de garantía a razón de 2,5 puntos por cada tres meses de ampliación hasta un máximo de 10 puntos.

En la oferta el licitador presentará listado de material con su descripción en el orden mostrado en el listado correspondiente al lote de material ofertado según el anexo I, indicando precio unitario sin IVA para cada concepto.

En ningún caso el precio unitario ofertado de un material podrá ser superior al precio unitario de licitación.

Se deberá licitar por lotes completos, no pudiendo realizar una oferta parcial de éstos.

4.º.-Presupuesto base licitación: El tipo de licitación se fija, según Lote y de acuerdo con la descripción que se detalla a continuación, en el que se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar el Ayuntamiento, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

LOTE 1: ÁRIDOS

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
27.564,48 €	5.788,54 €	33.353,02 €

LOTE 2: HORMIGONES

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
30.973,20 €	6.504,37 €	37.477,57 €

LOTE 3: PREFABRICADOS DE HORMIGÓN

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
46.665,37 €	9.799,73 €	56.465,10 €

LOTE 4: MATERIALES CERÁMICOS

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
1.151,04 €	241,72 €	1.392,76 €

LOTE 5: PINTURAS

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
23.056,49 €	4.841,86 €	27.898,36 €

LOTE 6: ZAHORRA RECICLADA

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
10.021,05 €	2.104,42 €	12.125,47 €

LOTE 7: REVESTIMIENTOS, PAVIMENTOS, CEMENTO COLA

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
11.633,81 €	2.443,10 €	14.076,91 €

LOTE 8: PRODUCTOS DE ACERO

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
6.236,50 €	1.309,67 €	7.546,17 €

LOTE 9: PRODUCTOS Y TRABAJOS DE CRISTALERÍA

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
5.105,00 €	1.072,05 €	6.177,05 €

LOTE 10: CEMENTOS Y YESOS

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
11.246,80 €	2.361,83 €	13.608,63 €

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, el I.V.A.

La adjudicación se realizará por Lotes y Precios Unitarios.

5.º.-Garantías:

- Garantía Provisional: Exenta.
- Garantía Definitiva: el 5 % del Importe de Adjudicación, I.V.A. excluido.

6.º.-Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, en los tres últimos años por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.

b) Patrimonio neto o ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

a) Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda acreditarse a petición de la entidad del sector público contratante.

c) Descripción de las instalaciones técnicas y medidas empleadas para garantizar la calidad del suministro.

7.º.-Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de la presentación: Tendrá lugar dentro del Plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en el B.O.P. Teniéndose en cuenta que dichas oficinas permanecerán cerradas al público los sábados. Si el último día de presentación de ofertas coincidiera en domingo o festivo, pasará al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido proposición, ésta en ningún caso será admitida.

b) Documentación a presentar: Por cada licitador se deberán presentar los siguientes documentos:

En el **sobre A)**, "Oferta Económica". La señalada y en la forma que determina la cláusula DÉCIMA (10) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el **sobre B)**, "Documentación General". La señalada y en la forma que determina la cláusula DÉCIMA (10) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el **sobre C)**, "Documentación Técnica". La señalada y en la forma que determina la cláusula DÉCIMA (10) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de Presentación:

1. Dependencia: Oficina Atención al Ciudadano - Registro General
2. Domicilio: Plaza de España 1
3. Localidad y código postal.: Andújar (Jaén) 23.740

8.º.-*Apertura de las ofertas:*

1. Dirección: Sala de Comisiones - Ayuntamiento de Andújar – Plaza de España, núm.1
2. Localidad y código postal: Andújar (Jaén) 23.740
3. Fecha y hora: Se realizará en acto público el quinto día hábil, a contar a partir del día siguiente de terminación del plazo de presentación de proposiciones y documentos, por Mesa de Contratación, a las 13.00 horas, en la Sala de Juntas, sita en Plaza de España 1. Si el día previsto para la constitución de la Mesa fuese inhábil o sábado, se constituirá el siguiente hábil.

9.º.-*Gastos de publicidad:*

El importe de los anuncios de licitación y de adjudicación serán por cuenta del adjudicatario.

10.º.-*Perfil del contratante:* www.andujar.es

Lo que se da en Andújar, firma y fecha electrónicas.

Andújar, a 31 de Enero de 2018.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2018/481 *Licitación servicio de recogida, transporte y gestión de residuos de construcción y demolición (R.C.D.) procedentes de las obras municipales dentro del municipio de Andújar.*

Edicto

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento Andújar.

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2018, aprobó el expediente para la contratación del SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (R.C.D.) PROCEDENTES DE LAS OBRAS MUNICIPALES DENTRO DEL MUNICIPIO DE ANDÚJAR, y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir el mismo, mediante Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria.

Se convoca el correspondiente Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación del siguiente servicio:

1.º.-Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Andújar
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Sección de Contratación
- c) Obtención de Documentación e Información:

- 1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar - Sección de Contratación
- 2. Domicilio: Plaza de España, 1
- 3. Localidad: Andújar (Jaén) C.P. 23.740.
- 4. Teléfono: 953 50 82 00
- 5. Fax : 953 50 82 04
- 6. Correo Electrónico: contratacion@andujar.es
- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.andujar.es
- 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones de 9,00 a 14,00 horas (de Lunes a Viernes)
- 9. Número de Expediente: 16/2017.

2.º.-Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción del Objeto: SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (R.C.D.) PROCEDENTES DE LAS OBRAS MUNICIPALES DENTRO DEL

MUNICIPIO DE ANDÚJAR.

c) Lotes: No

d) Lugar de ejecución: Andújar

1. Domicilio: Plaza de España, 1

2. Localidad y código postal: Andújar (23.740)

e) Plazo de Ejecución: UN AÑO.

El tiempo de respuesta se establece en 24 horas (salvo mejora) desde que se solicite el servicio por parte del Ayuntamiento de Andújar, durante el periodo de UN AÑO de ejecución del contrato.

f) CPV 2008: 90513000-6 “Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos”.

3.º.-*Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto, Varios Criterios

c) Criterios de Adjudicación:

*Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes.

a) Baremación del precio unitario de los servicios: (Máximo 95 puntos).

Se cuantificara la oferta mediante la suma de los precios unitarios, sin IVA, de la lista de servicios.

Mejor oferta económica: 95 puntos

Resto de ofertas: Proporcional

$P = 95 \times (\text{min} / \text{Of})$

P = Puntuación obtenida por cada oferta.

min = % Oferta más baja.

Of = % Oferta correspondiente a cada licitador.

En ningún caso el precio unitario ofertado podrá ser superior al precio unitario de licitación.

b) Baremación de la reducción del tiempo de respuesta del servicio. (Máximo 5 puntos).

Se cuantificara la reducción del plazo de respuesta a la petición del servicio con 5 puntos si se el licitador se compromete a prestar el servicio dentro del mismo día en que se solicito.

La puntuación total será la suma de las obtenidas individualmente según cada criterio.

4.º.-*Presupuesto base licitación:*

El tipo de licitación se fija de acuerdo con la descripción que se detalla a continuación, en el que se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido

que deba soportar el Ayuntamiento, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
41.322,31 €	8.677,69 €	50.000,00 €

El importe máximo de licitación por tonelada se desglosa como sigue:

CONCEPTO		Base	IVA (tipo)	Total IVA incl
Tonelada de RCDs en acopio	gestión	6,00	0,60 (10%)	10,23
	transporte	3,00	0,63 (21%)	
Tonelada de RCDs en contenedor	gestión	6,00	0,60 (10%)	12,65
	transporte	5,00	1,05 (21%)	

En la oferta de los licitadores se indicará claramente concepto y precio sin IVA ofertado por tonelada con desglose de gestión y transporte.

5.º.-Garantías:

- Garantía Provisional: Exenta
- Garantía Definitiva: el 5 % del Importe de Adjudicación, I.V.A. excluido

6.º.-Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, en los tres últimos años, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.
- Patrimonio neto o ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de las cuentas anuales, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 5 años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

7.º.-Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de la presentación: Tendrá lugar dentro del Plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en el B.O.P. Teniéndose en cuenta que dichas oficinas permanecerán cerradas al público los sábados. Si el último día de presentación de ofertas coincidiera en domingo o festivo, pasará al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido proposición, ésta en ningún caso será admitida.

b) Documentación a presentar: Por cada licitador se deberán presentar los siguientes documentos:

En el **sobre A)**, "Oferta Económica". La señalada y en la forma que determina la cláusula DÉCIMA (10) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el **sobre B)**, "Documentación General". La señalada y en la forma que determina la cláusula DÉCIMA (10) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el **sobre C)**, "Documentación Técnica". La señalada y en la forma que determina la cláusula DÉCIMA (10) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de Presentación:

1. Dependencia: Oficina Atención al Ciudadano - Registro General
2. Domicilio: Plaza de España 1
3. Localidad y código postal.: Andújar (Jaén) 23.740

8.º.-Apertura de las ofertas:

1. Dirección: Sala de Comisiones - Ayuntamiento de Andújar - Plaza de España, Núm. 1

2. Localidad y código postal: Andújar (Jaén) 23.740

3. Fecha y hora: Se realizará en acto público el quinto día hábil, a contar a partir del día siguiente de terminación del plazo de presentación de proposiciones y documentos, por Mesa de Contratación, a las 13.00 horas, en la Sala de Juntas, sita en Plaza de España 1. Si el día previsto para la constitución de la Mesa fuese inhábil o sábado, se constituirá el siguiente hábil.

9.º.-Gastos de publicidad:

El importe de los anuncios de licitación y de adjudicación serán por cuenta del adjudicatario.

10.º.-Perfil del contratante: www.andujar.es

Lo que se da en Andújar, firma y fecha electrónicas.

Andújar, a 31 de Enero de 2018.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2018/482 *Inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos. Estudio Detalle Parcela 1-2 U.E. 1 PP4.*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar,

Hace saber:

Que a efectos de su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados y de conformidad con lo establecido en el artículo 41.2 y 3 y artículo 95 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el artículo 21 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados. Se procede a dar publicidad a los instrumentos de planeamiento y convenios urbanísticos depositados para inscripción una vez aprobados definitivamente y firmados desde la fecha de creación del citado Registro Municipal por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 19 de noviembre de 2006.

- Número: 99.
- Clase de Planeamiento: Estudio de Detalle de Alineaciones Interiores.
- Ámbito de Ordenación/Objeto: Parcela 1-2 U.E. 1 PP-4, para establecer el área de movimiento con límites de ocupación máxima y mínima. Promotor: FRANCISCO MANUEL TELLEZ GARCIA.
- Aprobación Definitiva: Acuerdo en Pleno ordinario del Ayuntamiento de fecha 25-01-2018.
- Normas Urbanísticas de Aplicación/Ordenanzas: Las previstas en la Revisión del Plan de Ordenación Urbana.

RESUMEN EJECUTIVO del ESTUDIO de DETALLE de ALINEACIONES.

PARA EL AREA DE MOVIMIENTO ESTABLECIDA POR LOS LÍMITES DE OCUPACIÓN MÁXIMA y MÍNIMA EN EL API-P4-1 del PGOU de Andújar. Antigua parcela P.1-2 de la UE?1 (PP-4). Calle Juan Sebastián "EL CANO" nº 34.

I. CUMPLIMIENTO del artículo 19 de la LOUA.

La Ley 2/2012 de modificación de la Ley 7/2002; de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece en Artículo único, término nueve, apartado 2, lo siguiente:

"2. Se añade un nuevo apartado 3 al artículo 19, y se renumera el siguiente, con la siguiente redacción.

3. Los instrumentos de planeamiento deberán incluir un resumen ejecutivo que contenga los objetivos y finalidades de dichos instrumentos y de las determinaciones del Plan que sea comprensible para la ciudadanía y facilite su participación en los procedimientos de elaboración, tramitación y aprobación de los mismos de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1, y que deberá expresar, en todo caso:

a) La delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación y alcance de dicha alteración.

b) En su caso, los ámbitos en los que se suspenda la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión, conforme a lo dispuesto en el artículo 27".

II.-OBJETIVOS Y FINALIDADES DEL ESTUDIO DE DETALLE.

- El primer objetivo del presente instrumento urbanístico consiste en crear un área de movimiento donde establecer la ocupación edificatoria en el solar nº 34 de la Calle Juan Sebastián El Cano dentro del núcleo urbano de Andújar en su Área de Planeamiento Incorporado (API-P4-1). (Antigua parcela P.1-2 de la UE-1 del PP4).

En todo caso el límite máximo de aprovechamiento será igual o inferior a los prescritos en el actual Plan Parcial que lo regula.

- El segundo objetivo del Estudio de Detalle consiste en actualizar los retranqueos previstos en el plano 08 del PP-4 de Límites de la Edificación y Altura máxima, ampliando los retranqueos frontales respecto a las dos viviendas colindantes con el fin de evitar tacones residuales evitando desvirtuar la línea de fachadas y seguir facilitando la transición visual de tipologías unifamiliares a la plurifamiliar.

- El tercer objetivo se deduce de los dos anteriores y es permitir para el uso residencial de tipología Plurifamiliar, la posibilidad de crear volúmenes diferentes que puedan estar juntos o separados dentro del Área de Movimiento descrita, cumpliendo siempre los límites de altura máxima prescritos y las alineaciones respecto a las dos medianeras existentes al Este, que serán cubiertas tal y como contemplaba también el Plan Parcial. Por consiguiente y al actualizar los retranqueos a valores reales para respetar la trama urbana, se perderán más de dos metros de posible ocupación por cada una de las edificaciones medianeras.

Quiere decir que si se quisiera agotar la edificabilidad en dicho solar, el aprovechamiento resultante será inferior al máximo recogido por el Plan Parcial.

III.-ÁMBITO AFECTADO POR EL ESTUDIO DE DETALLE Y SUSPENSIÓN DE LICENCIAS.

El Estudio de Detalle afecta a la siguiente parcela catastral:

- 7917832VH0181N0001UW

En dicho ámbito afectado por el Estudio de Detalle, se determina la suspensión de licencias

por el plazo máximo de 2 años, para aquellas actuaciones que contradigan alguno de los 2 regímenes urbanísticos aplicables. Es decir, que para poder otorgar licencia, la actuación deberá cumplir el Plan General en su redacción, antes y después del Estudio de Detalle.

Andújar, a 01 de Febrero de 2018.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2018/488 *Exposición pública, emisión de remesa y puesta al cobro, padrón y recibos de la Tasa de guardería temporera. Enero 2018.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los Padrones y recibos por los conceptos de TASA GUARDERÍA TEMPORERA, CAMPAÑA 2017 - 2018 (Mes de Enero de 2018), se someten a información publica durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses (periodo desde el 02 de Febrero de 2018 hasta el 03 de Abril de 2018, ambos inclusive, Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 02 de Febrero de 2017.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2018/479 *Aprobación provisional Presupuesto General del Ayuntamiento ejercicio 2018.*

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de enero de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Carolina, a 29 de Enero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2018/290 *Aprobación padrón sobre vados. Ejercicio 2018.*

Edicto

Don Francisco José Palacios Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de enero de 2018 el Padrón correspondiente al ejercicio 2018 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa sobre Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aprovechamiento, carga o descarga de mercancías y otros aprovechamientos especiales o utilizaciones privativas por vehículos, por medio del presente edicto, se notifican colectivamente los recibos contenidos en el mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A tales efectos, se expone al público el referido Padrón durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en las dependencias de este Ayuntamiento, situado en la Plaza Fernando Feijoo, 1 en horas de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Contra los actos liquidatorios referidos, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo ante el Sr. Alcalde el recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública de dicho Padrón. El recurso de reposición, se entenderá presuntamente desestimado cuando, transcurrido un mes desde el día siguiente a su presentación, no haya recaído resolución expresa.

La resolución que se dicte pone fin a la vía administrativa y contra ella sólo cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales, de acuerdo con las normas reguladoras de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas, abarcará desde el día 1 de marzo al 16 de abril de 2018, ambos inclusive, debiendo efectuarse el ingreso de las mismas en la entidad bancaria de Cajasur de Los Villares, mediante orden a favor de este Ayuntamiento, en la cuenta habilitada al efecto.

El vencimiento del periodo voluntario de ingreso sin que éste se efectúe determinará el inicio del período ejecutivo, que dará lugar a la exigencia de los intereses de demora y de los recargos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre,

General Tributaria, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Los Villares, a 22 de Enero de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JOSÉ PALACIOS RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2018/298 *Convocatoria para cubrir plaza vacante de Juez de Paz titular de Los Villares.*

Edicto

Don Francisco José Palacios Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que habiéndose comunicado a este Ayuntamiento por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que todas aquellas personas interesadas en ocupar el citado cargo y que, reuniendo las condiciones exigidas en el artículo 1.2 del citado reglamento (ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la citada ley), pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de una fotocopia del D.N.I., y una declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para ocupar el cargo al que se concurre.

Los Villares, a 22 de Enero de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JOSÉ PALACIOS RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2018/286 *Aprobado el padrón de tasas del servicio de ayuda a domicilio (concertado) referente al mes de septiembre de 2017.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución que aprueba el siguiente padrón:

FECHA RESOLUCIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
19/01/2018	TASAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (CONCERTADO)	SEPTIEMBRE 2017	291,20 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso-Administrativo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2018/287 *Aprobado el padrón de tasas del servicio de ayuda a domicilio (dependencia) referente al mes de septiembre de 2017.*

Edicto

Doña María Del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución que aprueba el siguiente padrón:

FECHA RESOLUCIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
19/01/2018	TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (DEPENDENCIA)	SEPTIEMBRE 2.017	1.325,38 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso-Administrativo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2018/300 *Aprobado el padrón de tasas del servicio de ayuda a domicilio (concertado) referente al mes de octubre 2017.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución que aprueba el siguiente padrón:

FECHA RESOLUCIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
22/01/2018	TASAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (CONCERTADO)	OCTUBRE 2017	228,80 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso-Administrativo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2018/495 *Aprobación definitiva de la Tasa de mesas y sillas, año 2017.*

Anuncio

Don Manuel Lozano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo.

Hace saber:

Que transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por Resolución de Alcaldía 519/2017, de fecha de 22 de diciembre de 2017, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 246, de fecha 28 de diciembre de 2017, relativo a la aprobación provisional del Padrón de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y silla correspondiente al ejercicio 2017, sin que se haya formulado reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante los días comprendidos entre el 12 de febrero y el 12 de abril de 2018, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los correspondientes recibos. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias a través del ingreso en cualquiera de las cuentas corrientes que el Ayuntamiento de Marmolejo tiene abiertas en las oficinas bancarias de la localidad. Los recibos cuyos titulares tenga realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marmolejo, a 02 de Febrero de 2018.- El Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2018/489 *Modificación Tenientes de Alcalde y Junta de Gobierno Local.*

Edicto

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Que en Resolución de la Alcaldía núm. 38 de fecha 22 de enero de 2018, se adoptó el siguiente,

ACUERDO:

“Decreto núm. 2018/38, dado en Mengíbar el 22 de Enero de 2018.

Visto que mediante el Decreto de la Alcaldía núm. 338, de fecha 16 de junio de 2015, se nombraron los Tenientes de Alcalde y los miembros de la Junta de Gobierno Local, y siendo necesaria la modificación de los mismos.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 38.c) del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 2016,

ACUERDO:

Primero.-Cesar como Primer Teniente de Alcalde a la Concejala D^a Adela Pérez Alonso y nombrar como Cuarto Teniente de Alcalde al Concejala D. Sergio Bolívar López, quedando su composición como sigue:

Primer Teniente de Alcalde: D. Blas Alabarce Checa.

Segundo Teniente de Alcalde: D^a M^a Dolores Torres Gijón.

Tercer Teniente de Alcalde: D. Miguel Ángel Sedeño Molina.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Sergio Bolívar López.

Segundo.-Modificar los componentes de la Junta de Gobierno Local, sustituyendo a la Concejala D^a Adela Pérez Alonso por el Concejala D. Sergio Bolívar López, quedando su composición como sigue:

D. Juan Bravo Sosa.

D. Blas Alabarce Checa.

D^a M^a Dolores Torres Gijón.

D. Miguel Ángel Sedeño Molina.
D. Sergio Bolívar López.

Tercero.-Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma del mismo.

Cuarto.-Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquiera otra resolución que se oponga al contenido del presente Decreto.”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Mengíbar, a 02 de Febrero de 2018.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "RAMÍREZ", DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2018/229 *Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Don Manuel Valero Rosales, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes Ramírez, con domicilio social en Av. de Andalucía, nº 7, de Torreperogil, y CIF, G-23.360.167.

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes para que asistan a la Asamblea General, que se celebrará en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Torreperogil, el viernes día 16 de febrero de 2018, a las 19,00 horas en primera convocatoria, y si no hubiera mayoría absoluta, se celebrará a las 19,30 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen sea cual fuere el número de asistentes, para tratar el siguiente

Orden del día:

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

Segundo.- Informe del Tesorero sobre el estado de cuentas de 2017, acuerdos riego-abono 2018 y recibos campaña 2018.

Tercero.- Acuerdo creación de ficheros de carácter personal y de naturaleza pública.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Torreperogil, a 16 de Enero de 2018.- El Presidente, MANUEL VALERO ROSALES.